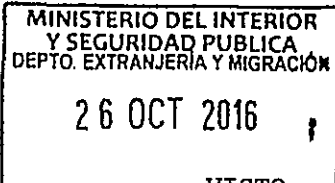


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6917600



RESOLUCIÓN EXENTA N° 222811

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rony ALMEUS RUN: 24.800.481-9
2. Don Victor Alcides CUEVA GOMEZ RUN: 24.983.195-6
3. Don Adrian Alessandro GODOY MORA RUN: 25.036.042-8
4. Doña Sophia Victoria SEIJAS MORA RUN: 25.036.054-1
5. Doña Leidy Johanna GONZALEZ ROLDAN RUN: 24.644.287-8
6. Don Victoriano MIRANDA APOLITANO RUN: 24.604.113-K
7. Doña Keila Virginia MIRANDA GONZALEZ RUN: 25.071.790-3
8. Doña Paula Virginia SILVA MIRANDA RUN: 25.323.561-6
9. Doña Lucia REBOLLEDO CORDOBA RUN: 24.546.061-9
10. Don Aquino Liborio VILLACAQUI RUPAY RUN: 24.459.751-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDEVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN